

Herrera = En todo caso, una de las comprobaciones de identidad personal debe ser la cédula de vecindad, si bien este requisito para los que cumplidamente juntifiquen ó prueban justificar su personalidad y procedencia, no deberá ser completamente necesario.

Carta = La resolución que modifique las provenciones anteriores, en cada caso, tendrá que ser ordenada por escrito por la Junta de Salidad, Alcalde, Gobernador, ó el segundo Teniente Alcalde a quien se ha confiado la organización de este servicio, D. Juan Piqueras, debiendo el que cumpla el mandato, conservar en su poder para desempeñar la orden.

Con lo que terminó la Sesión que firmaron los Srs Presidente e individuos del Exmo Ayuntamiento que han asistido a la misma, de que certifico.

Soler  
Díaz

Amaran

Agustín Amaranz del Argüita

## Sesión de 9 de Setiembre de 1884.

Señores  
Soler D. N.  
Soler D. P.  
Díaz  
Amaran

En la Ciudad de Murcia y sus Salas Consistoriales hoy noche de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, con objeto de celebrar la presente Sesión, se reunieron los Srs del Exmo Ayuntamiento Convento que siguen: D. Víctor Soler, D. Francisco Soler y D. Carlos Díaz, primero, segundo y octavo Teniente de Alcalde respectivamente, y el Concejal Sr. Amaran.

Se aprobaron las disposiciones y acuerdos de la Comisión de Hacienda.

Se enteró el Ayuntamiento y halló conformes los acuerdos siguientes.

Se da cuenta de una comunicación del